REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04
J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SONSÓN, ANT.

E M P L A Z A

A: PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble que consiste en "Un predio ubicado en el Corregimiento de Jerusalén, Municipio de Sonsón, Antioquia, con dirección Cr 10 N 17-46/62/68, con ficha predial No. 21913724 y código catastral 20600001200051000000000, con un área de 1.360,70 M², con sus mejoras, anexidades, dependencias y servidumbres; delimitado así: #por el Norte, por el Sur y por el Oriente, con predio de los demandados Hernando Elías García Osorio y Teresa de Jesús Martínez Salazar, por el Occidente con vía de Jerusalén que de la autopista conduce a Cementos Argos#; predio que hace parte de uno de mayor extensión que tiene un área de 74.540 M², con folio de matrícula inmobiliaria 028-29847 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón, Antioquia; pretendido en usucapión, para que los hagan valer en el proceso de PERTENENCIA que por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO adelanta este Juzgado ubicado en la calle 7ª No. 5-31, Sonsón, Antioquia, con Radicado: 05 756 31 12 001 2023-00072-00, a instancia de ROSA ELENA PINZÓN BENAVIDES con cédula 24.706.935, contra los señores HERNANDO ELÍAS GARCÍA OSORIO y TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR con cédulas 70.350.795 y 43.450.368, respectivamente, y contra personas indeterminadas que se emplazan.

Powered by CamScanner

Este edicto se fijará en la Secretaría del Juzgado y se envía al abogado del demandante para su publicación en una emisora que funcione en la zona Triunfadora Estéreo Puerto Triunfo y en el Canal de TV o en SONSON TV. Una vez efectuada esta publicación, se remitirá la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas y el EMPLAZAMIENTO se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información; y, transcurrido este término se designará Curador Ad- Litem que los represente.

Se elabora el presente para publicar según la modificación que introduce el art 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 al art. 108 en concordancia con el numeral 6 del art. 375 del C.G.P.

Sonsón, Antioquia, 20 de marzo de 2024.

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón, Antioquia –Calle 7 No. 5-31– Tel 604 869 25 04
J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

E M P L A Z A M I E N T O: LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SONSON, ANT., EMPLAZA A: TERESA DE JESÚS MARTÍNEZ SALAZAR con cédula 43.450.368, y HERNANDO ELÍAS GARCÍA OSORIO con cédula 70.350.795, en calidad de demandados determinados, para que dentro de los 15 días siguientes a que el Registro Nacional de Personas Emplazadas publique la constancia de la información que contiene este EDICTO, comparezcan al Juzgado en la calle 7ª No. 5-31, Sonsón, Antioquia, a notificarse del auto que admitió la demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORIDINARIA DE DOMINIO respecto del predio ubicado en la Cr 10 N 17-46/62/68, del corregimiento de Jerusalén, Municipio de Sonsón, Antioquia, el cual hace parte del inmueble de mayor extensión con matrícula inmobiliaria 028-29847 Oficina de Instrumentos Públicos de Sonsón. Proceso con Radicado: 057563112001-2023-00072-00, instaurado por la señora ROSA ELENA PINZÓN BENAVIDES con cédula 24.706.935. Se advierte a los emplazados que transcurrido el término se nombrará Curador Ad-litem que los represente. Se elabora el presente para publicar según la modificación que introduce el art 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 al art. 108 del C.G.P.

Sonsón, el 20 de marzo de 2024.

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

Powered by CamScanner